

**Comunicado de Prensa**  
**No. 120/2016**

Ciudad de México a 17 de octubre de 2016

**EL IFT EMITE OPINIONES EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA A  
INTERESADOS EN LA RED COMPARTIDA MAYORISTA QUE CONCURSA LA SCT**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emitió el jueves pasado su opinión en materia de competencia económica e influencia a los consorcios interesados en el concurso de la Red Compartida que presentaron sus solicitudes. Las resoluciones fueron notificadas el día de hoy a los interesados.

Con la emisión de las resoluciones, el Pleno del Instituto cumple en tiempo y forma con los plazos establecidos en las bases del concurso que realiza la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), las cuales señalaban como fecha límite para este acto el 17 de octubre.

Es importante destacar que, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública y de competencia económica, el Instituto mantendrá reservado el sentido de sus resoluciones y la información relativa a los participantes hasta el momento previsto dentro del concurso, una vez que se abran las propuestas técnicas por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Obtener opinión en materia de competencia de parte del IFT es un requisito indispensable para que los interesados puedan participar en el concurso de la Red Compartida. En este proceso el Instituto verifica que la participación de los consorcios no genere riesgos a la competencia en el concurso ni en los mercados, y que los prestadores de servicios de telecomunicaciones no tengan influencia en la operación de la Red Compartida, como lo ordena la Constitución para este proyecto.

-----\*\*\*\*\*-----

## **Comunicado de Prensa**

### **No. 120/2016**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)